

INFORME MENSUAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES EN HONDURAS

Agosto 2013



Muñeca con la que jugaba Frelin Humberto, de 3 años de edad, cuando fue raptado. Días después apareció asesinado y desmembrado frente a su vivienda en Morazán, Yoro. El crimen continúa impune.

Fotografía tomada de Diario La Tribuna

OBSERVATORIO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN HONDURAS

CASA ALIANZA HONDURAS

Presentación del Director Nacional de Casa Alianza Honduras

Estimado(a) Señor(a).

Reciba de nuestra parte un cordial saludo.

Durante los últimos 15 años, entre febrero de 1998 y agosto de 2013, Casa Alianza Honduras ha registrado 8,658 casos de muertes violentas y/o ejecuciones extrajudiciales de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años en el país.

De estos, 3,435 se han registrado durante el transcurso de los 43 meses de la actual administración de gobierno de Porfirio Lobo Sosa, lo que representa una tasa mensual de muertes violentas y/o ejecuciones extrajudiciales de 79.88 casos por mes. Solamente en agosto se reportaron 93 casos, siendo los departamentos de Cortés y Francisco Morazán los que muestran los más altos índices de violencia contra la niñez y juventud de Honduras.

Además de lo anterior, graves violaciones al derecho a la vida, a la protección, educación, salud y participación acontecen a diario, sin que el garante aporte soluciones eficaces y sostenibles.

El Observatorio de Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras de Casa Alianza, pone a su disposición el presente informe correspondiente a agosto 2013, en el afán de mantener viva la conciencia colectiva sobre la deuda que el Estado tiene con la niñez y juventud hondureña.

Cualquier sugerencia u observación sobre la temática abordada en el presente informe puede enviarse a las direcciones de correo electrónico y teléfonos institucionales.

De usted atentamente.



José Guadalupe Ruelas
Director Nacional
Casa Alianza Honduras

Índice

El Observatorio de Casa Alianza Honduras	4
Estructura y metodología	5
Capítulo 1. Análisis mensual de derechos de los niños, niñas y jóvenes en Honduras	8
1. Derecho a la educación	8
2. Derecho a la salud	19
3. Derecho a la protección	23
Capítulo 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras, datos estadísticos, figuras y tablas	30
Capítulo 3. Ejemplo de buenas prácticas a la infancia y la juventud en Honduras	40

El Observatorio de Casa Alianza Honduras

Casa Alianza Honduras es una organización no gubernamental con una trayectoria de veintiséis años en la atención y protección de los niños, niñas y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de la actividad de la organización nace el Observatorio de los Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras, con el propósito de visibilizar la realidad de la infancia y la juventud en el país y promover la investigación y el estudio de la misma desde un enfoque específico de derechos humanos.

Casa Alianza, a través del observatorio, realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos con base en lo establecido en las leyes fundamentales del Estado de Honduras y en los convenios internacionales de los derechos de los niños, niñas y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años.

Asimismo, realiza una labor continua de incidencia ante las autoridades de gobierno y participa en la elaboración de propuestas de políticas públicas, orientadas a mejorar las condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la población infanto-juvenil.

El observatorio desarrolla dos tipos de informes:

- ❖ Informes Mensuales: el objetivo de estos informes es hacer un seguimiento mensual de la situación de derechos de la niñez y juventud del país, partiendo del registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de los niños y niñas de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 23 años.

Con estos informes se contribuye a difundir aquellas acciones que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud, desarrolladas tanto por las organizaciones de la sociedad civil o por el sector gubernamental.

- ❖ Informes Especiales: tienen como finalidad investigar a fondo aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para la niñez y juventud, para lo cual el personal del observatorio se desplaza a las regiones, recaba información con diferentes organismos y actores implicados y en casos especiales brinda el acompañamiento a los niños, niñas y jóvenes de estas zonas, a través del equipo multidisciplinario institucional de profesionales: psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, entre otros. A través de los informes especiales también se indagan situaciones específicas que conciernen a la población infanto-juvenil: sistema penal juvenil, educación y migración, entre otros.

Estructura y metodología

El informe mensual analiza la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras en lo relacionado a los derechos fundamentales, según los mecanismos de protección internacionales y nacionales de los derechos del niño, entre estos: derecho a la vida, educación, alimentación, salud y protección, incluyendo en esta última categoría la infancia migrante, justicia penal juvenil, violencia contra la infancia, entre otros temas.

El presente documento corresponde al informe mensual de agosto del 2013 y se estructura en tres capítulos:

CAPÍTULO 1. Análisis mensual de la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras.

En este apartado se abordan los escenarios sociales más actuales en los que se encuentra la población de niños y niñas del país. Para ello se analizaron diversas situaciones detectadas por el observatorio que atentan contra sus derechos fundamentales y que son reportadas a través de medios de comunicación y las propias investigaciones desarrolladas por el equipo.

La información recabada se organizó con base en los tres derechos más vulnerados en el país: derecho a la *educación*, derecho a la *salud*, derecho a la *protección*. Es de señalar que la información aportada en este capítulo puede variar en relación a otros meses, porque la intencionalidad es dar a conocer realidades y situaciones diversas en cada informe.

Para la descripción de los datos recolectados se utilizará el término “niñez” de forma generalizada, para referirse a mujer o varón, de igual forma la palabra juventud abarcará a ambos sexos.

Una vez analizadas las situaciones reportadas, se hizo una relación a los derechos que éstas vulneran, según la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño (1989) y las leyes específicas del Estado en educación, seguridad y salud.

CAPÍTULO 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes.

En este apartado se aborda mensualmente las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.¹

Entendiéndose las ejecuciones y/o muertes violentas como únicamente muerte provocada por la acción voluntaria de otros.

Se analizan datos de la niñez entre los 0 y 17 años y jóvenes entre los 18 y 23 años² y se fundamenta en los casos publicados a través de los diferentes medios de comunicación social escritos y organizaciones de la sociedad civil.

Dentro del estudio se examinan las variables relativas al sexo de las víctimas, tipos de arma utilizadas, presuntos responsables, características relevantes en los casos, algunos datos de meses anteriores y departamentos y ciudades donde se sucedieron los hechos. La forma de representar gráficamente las variables cuantitativas serán gráficos de barras, de sectores e histogramas, así como tablas comparativas de la información.

Si bien los datos aportados por el observatorio en este capítulo son básicamente numéricos y estadísticos, es importante enfatizar que en cada gráfico o cifra existe un niño, niña o joven y una familia que ha sufrido las consecuencias de la situación de violencia extrema que atraviesa el país.

El propósito de este capítulo va más allá de los fines de difusión de estadísticas, nuestra misión es evidenciar, dejar constancia y hacer público de forma periódica el hecho de que cada día están siendo impunemente asesinados: niños, niñas y jóvenes.

¹ Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

² Diversas investigaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de elevadas tasas de muertes en jóvenes de 18 a 23 años, por esa razón se amplía el rango de edad en nuestro estudio.

CAPÍTULO 3. Buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

El capítulo tres se refiere a las buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

A través de este capítulo se pretende dar a conocer aquellos programas, proyectos y/o actividades desarrolladas por agentes civiles o gubernamentales que sirvan de ejemplo de buenas prácticas en materia de protección a la infancia y la juventud.

De este modo se facilitará la difusión de información de estos proyectos y se contribuirá a la participación y a la coordinación con todas aquellas organizaciones, instituciones u organismos que luchan por garantizar un futuro mejor a los niños, niñas y jóvenes del país.

A todas las organizaciones o personas individuales que muestren su interés en coordinar acciones con el equipo del observatorio de Casa Alianza, pueden dirigirse al correo electrónico: observatorio@casa-alianza.org.hn o a los teléfonos (+504) 2237-1750 y (+504) 2237-3556.

CAPÍTULO 1

1. Derecho a la educación

Análisis mensual de la situación de derechos de los niños y niñas en Honduras

Introducción

En términos jurídicos el derecho a la educación es un derecho fundamental, esencial para ejercer todos los demás, incluyendo el derecho a tener una educación de buena calidad, sin discriminación y sin exclusión, goza de una triple protección:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 28 y 29 sobre el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, a la educación de calidad y al derecho de los niños y niñas con alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad personal.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 59, 121, 123, 151 y 158 sobre la educación como función esencial del Estado.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 35 a 45 sobre, entre otros, el derecho a la educación como función esencial del Estado, el derecho a recibir una educación de calidad y a que ésta transcurra en un ambiente y tratamiento escolar de incentivo y motivación.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
- b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
- c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
- d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
- e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

A continuación, se presenta una recopilación de las noticias en educación de agosto de 2013, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

1.1 Conflictos en educación

Desde su aprobación en el año de 1997 mediante decreto legislativo número 136-97, el Estatuto del Docente Hondureño ha regulado el régimen de administración de personal que tutela la carrera docente en instituciones oficiales, semioficiales y privadas regidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación³.

Las principales luchas que ha emprendido la dirigencia magisterial en los últimos años han sido orientadas a defender este estamento jurídico y a exigir su cumplimiento por parte de las distintas autoridades del gobierno.

No obstante, las autoridades de Educación recientemente anunciaron que se trabaja desde la secretaría en propuestas de reforma al Estatuto del Docente, ya que se considera que el mismo fue diseñado para proteger a los maestros, pero no a los alumnos⁴.

A criterio de la vice ministra, Elia del Cid *“Lo que hará la normativa es que rescata todo aquellos espacios que no tenían seguridad, que se valorase el trabajo docente, pero que se sancione en aquellos casos que lo ameriten”*⁵

Se percibe que uno de los privilegios que han tenido los maestros con el actual Estatuto es que cuando incurren en faltas, -falsificaciones de documentos, violaciones a los derechos de los niños y otras irresponsabilidades en sus deberes- la sanción impuesta únicamente consiste en trasladarlos a otros centros educativos. Se prevé que con las reformas, los maestros que incurran en este tipo de situaciones serán tratados de acuerdo a lo que se establezca en el Estatuto.

En relación a la carrera docente, se establecerán lineamientos para la selección de los maestros mediante concursos públicos, evitando así que solamente se cuente con representación del gobierno y de las organizaciones magisteriales como hasta ahora se ha hecho.

En el caso de los sueldos, estos deberán definirse de acuerdo al costo de vida del país y los ajustes a los mismos se harán de forma automática, evitándose las negociaciones de incrementos salariales. La funcionaria indicó que esperan que los reglamentos queden aprobados este año y que el próximo año escolar ya puedan ser aplicados.

³ Artículo 1, Decreto 136-97, Estatuto del Docente Hondureño.

⁴ www.latribuna.hn/2013/08/01/viceministra-educacion-trabaja-en-propuestas-de-reformas-al-estatuto-del-docente/

⁵ Ibidem

Estas reformas anunciadas, se vislumbran como un posible foco de conflicto entre las autoridades y el gremio magisterial, siendo el paro de labores y la protesta social, las formas de presión que históricamente ha adoptado el magisterio ante la falta de respuesta a las demandas planteadas por parte del gobierno. Esta situación se traduce en la ausencia de las niñas y los niños de las aulas de clase, este conflicto no resuelto, (magisterio-gobierno) es un factor de negación de este derecho a la niñez.

Tomando en cuenta que la iniciativa viene de parte de la Secretaría de Educación y no se plantea como un proceso participativo donde se escuchen las opiniones de las y los maestros y de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en temas relacionados a la educación, cualquier propuesta será rechazada y generará malestar en el gremio magisterial. Es necesario llamar la atención del gobierno en el sentido de promover espacios de diálogo e intercambio de propuestas para la construcción de políticas públicas educativas sostenibles y aplicables.

Como muestra de lo anterior, la dirigencia magisterial anunció que ha definido un plan de acción para, según manifestaron, declararle la guerra al ministro Marlon Escoto y defender sus conquistas laborales⁶.

Estas acciones son un desafío a las decisiones unilaterales que ha tomado el ministro Escoto, además de continuar los maestros en la lucha para la derogación de la nueva Ley Fundamental de Educación, la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) y la exigencia por el respeto al Estatuto del Docente y al cumplimiento de los pagos a las y los maestros de acuerdo al monto y tiempo.

Edgardo Casaña, presidente del Colegio Profesional Unión Magisterial de Honduras (COPRUMH) indicó que: *“el magisterio ha retomado esa dinámica de lucha porque han impuesto una serie de medidas que sólo van avanzando y ganando terreno contra las conquistas de los profesores y el abandono de la escuela pública”*⁷.

A criterio del dirigente magisterial, 22 reglamentos de la Ley Fundamental de Educación fueron aprobados de forma unilateral sin consultar a los docentes, dichos reglamentos llevan implícito la derogación del Estatuto del Docente.

Para materializar el plan de acción, la dirigencia magisterial visitará todos los centros educativos del país para convencer a las bases de incorporarse a las acciones programadas en lo que resta del año lectivo. De igual forma, el presidente del COPRUMH, manifestó que como gremio

⁶ www.latribuna.hn/2013/08/17/listo-plan-de-protestas-para-declararle-la-guerra-a-escoto/

⁷ Ibidem

magisterial están en disposición de dialogar con el gobierno para evitar conflictos en lo que resta del año.

Ante el anuncio del magisterio de realizar protestas y paros de labores a nivel nacional, las autoridades educativas anunciaron que someterán a audiencias de descargo a miles de profesores de todo el país, que durante las últimas semanas han sostenido protestas convocados por la dirigencia magisterial en los 18 departamentos⁸.

La Secretaría de Educación instruyó al personal de las direcciones departamentales, distritales y municipales a nivel nacional para que supervisen los centros educativos e identifiquen cuántos docentes abandonaban las aulas de clases para participar en las protestas convocadas por la dirigencia magisterial.



Esta medida fue tomada luego que la Federación de Organizaciones Magisteriales de Honduras (FOHM) programó un calendario de movilizaciones que iniciaron desde julio, para rechazar los 22 reglamentos de la Ley Fundamental de Educación, la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) y exigir el pago de sueldos atrasados a los docentes.

En ese sentido, las autoridades locales de Educación enviaron parte de la información recabada de cada departamento. Aunque no especifican cifras, se indicó que ya documentaron a miles de docentes que no llegaron a trabajar por acudir a los llamados de su dirigencia para manifestarse.

El ministro de educación, denunció que los dirigentes magisteriales están boicoteando el desarrollo de los 200 días de clases, porque hasta han financiado protestas de los estudiantes.

Por su parte, la dirigencia magisterial acusó al personal administrativo de las direcciones de educación, a los que han tildado de ser “achichincles” de Escoto, porque son los que están haciendo la labor de supervisión, acción que los dirigentes llaman persecución orquestada por las autoridades de educación.

1.2 Calidad de la educación

La calidad educativa se refiere a los efectos positivamente valorados por la sociedad respecto del proceso de formación que llevan a cabo las personas en su cultura.

⁸ www.latribuna.hn/2013/08/19/educacion-anuncia-masivas-sanciones-a-profesores-huelguistas-de-todo-el-pais/

En ese sentido, en agosto de dio a conocer que el municipio de Villanueva, departamento de Cortés se convertirá en el primer municipio de Honduras que logrará graduar la primera promoción de niños y niñas egresados de una escuela pública con educación bilingüe (español e inglés)⁹.

“En tres o cuatro años, vamos a tener la primera promoción de niños egresados del sexto grado con educación bilingüe”, manifestó el alcalde de Villanueva, Walter Perdomo.

La Municipalidad de Villanueva desarrolla el proyecto piloto de educación español e inglés en ocho escuelas públicas (entre ellas la Escuela Augusto C. Cuello donde los maestros son 100% bilingües) y se dotan con todo el material pedagógico necesario.



Se estima que 1,200 niños y niñas egresarán de cinco de las ocho escuelas que participan en el proyecto piloto. En relación al proyecto, el edil agregó: *“Queremos que los muchachos, pese a que estén en extrema pobreza, aprendan dos idiomas para que mejoren su estima y obtengan más oportunidades”*.

Otro ejemplo de calidad en la educación es la escuela José Jesús Ocampo de la colonia Victoria en el municipio de Choloma, departamento de Cortés calificándose como la mejor escuela pública del Valle de Sula¹⁰



Cero días de clases perdidos, una intachable disciplina, aulas climatizadas y pizarras virtuales son algunas de las cualidades de este centro educativo, que con sólo ingresar al mismo se nota que es una escuela pública modelo en infraestructura y educación.

A pesar que la colonia Victoria se encuentra en el sector López Arellano, considerado una de los que tiene mayor índice de violencia de la ciudad, los alumnos de la escuela Jesús Ocampo reciben su aprendizaje basado en valores morales puestos en práctica todos los días.

⁹ www.tiempo.hn/portada/noticias/ocho-escuelas-publicas-ofrecen-educacion-bilingue-en-villanueva

¹⁰ www.laprensa.hn/lasultimas24/380028-97/choloma-tiene-la-mejor-escuela-pública-del-valle

Este tipo de modelos de escuelas deberían de prevalecer en el país y deberían ser la norma educativa y no la particularidad.

Litia Ramírez, maestra de la escuela, dijo que han recibido apoyo de la alcaldía para la construcción de nuevas aulas y dar más oportunidades a los niños del sector.

Las 12 aulas de la escuela están climatizadas, cada aula tiene baño para que los niños no tengan que salir fuera de su salón.

La infraestructura del edificio no es de último diseño, pero cada espacio está bien acondicionado para que los alumnos tengan buena educación académica y personal.

El regidor Manuel Iraheta expresó que: *“escuelas como estas comprometen más a la alcaldía a dar apoyo, porque las inversiones en educación siempre son positivas”*. La Municipalidad invierte más de 300 mil lempiras mensuales en el pago de maestros de diferentes centros educativos de San Pedro Sula.



Marcela Torres, madre de familia, manifestó que: *“muchos niños que han egresado de esta escuela son ejemplos del municipio porque tuvieron una excelente enseñanza y esos conocimientos siempre los conservan”*.

Pese a estas iniciativas locales exitosas, se estima que Honduras no será capaz de cumplir con las metas educativas planteadas para 2015 en los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM).¹¹ Según Omar Rivera, director del Grupo Sociedad Civil (GSC), se estima que el promedio anual de crecimiento en cobertura de educación en el país fue de 0.29%, además de los problemas relacionados a la deserción escolar, la repitencia y los embarazos prematuros.

Por otra parte, Denis Cáceres, director de calidad educativa de la Secretaría de Educación, informó que actualmente el Estado da cobertura a un 45% de la niñez en edad para ingresar al grado cero, esto quiere decir que cerca de 12,000 niños y niñas de todo el país no acceden al kínder y por tanto ingresan de manera directa a primer grado, lo cual implica un bajo rendimiento académico, deserción y repitencia.

La deficiente calidad de la educación en el país, principalmente en primaria y secundaria se ve reflejada en el nivel superior, al grado que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras

¹¹ El Heraldo, 10 de agosto de 2013, pg. 8

(UNAH) indicó recientemente que se debe mejorar nivel de estudiantes de media, al mismo tiempo que puntualizó que la educación pública atraviesa una crisis en la que docentes y alumnos tienen serias deficiencias.¹²

La UNAH somete a Pruebas de Aptitud Académica (PAA) a los alumnos del sector público y privado que aspiran a cursar estudios superiores en ese centro educativo. Los resultados de los últimos años evidencian que los alumnos de los institutos públicos están en una categoría media baja, según su rendimiento en las PAA.



En la última evaluación realizada, solo los alumnos del Centro de Investigación e Innovación Educativa (CIIE) de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán superaron el índice promedio de 1,000 puntos que se establece por las mediciones internacionales como College Board¹³ para ser excelente.

Este centro público es el único ubicado entre los mejores 20 institutos del país con 1,036 de índice. El siguiente es el Instituto Marcos Efraín Aguirre Lara, de Copán, el cual aparece en el lugar 28 con 961 puntos.

Si se comparan los procesos de admisión realizados por la UNAH entre 2006 y 2012 se evidencia que es más alto el porcentaje de admisión de los aspirantes que vienen de institutos privados que los egresados de los públicos. Igualmente es más alto el índice promedio de admisión de los que provienen de los privados que de los públicos.

Desde 2006 hasta abril de 2013, el Sistema de Admisión de la UNAH ha evaluado 214,000 aspirantes a nivel nacional. De acuerdo con las estadísticas de este departamento, menos del 50% ha logrado aprobar este examen. La PAA mide dos componentes: razonamiento verbal y razonamiento lógico matemático.

En esencia estas son las áreas en las que la Secretaría de Educación evaluó a los maestros en julio de 2013 y a los alumnos en noviembre del 2012. Es importante señalar el hecho de que ambas evaluaciones evidenciaron que tanto los docentes como los estudiantes mostraron las mismas deficiencias.

¹² www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Pais/UNAH-Se-debe-mejorar-nivel-de-estudiantes-de-media

¹³ www.collegeboard.com/ptorico/pr/program/paa.html

1.3 Estado físico y mobiliario de los centros escolares

En agosto se reportó sobre la inversión de L650, 000.00 en la escuela Guaruma Dos, ubicada en los campos bananeros del municipio de Villanueva, departamento de Cortés¹⁴.



Son cerca de 100 estudiantes de dicho centro educativo los que reciben clases en la segunda planta de un edificio de madera construido en 1949 por la Tela Railroad Company, el paso de los años y el poco mantenimiento recibido lo convierte en un riesgo para los alumnos y maestros. Ante esta situación, la comunidad educativa hizo un llamado a la Alcaldía de Villanueva, la cual respondió con la construcción de dos aulas con proyección a una segunda etapa.

Nolvia Enamorado, madre de familia, expresó que: *“en esta comunidad vivimos familias humildes que confiamos en que nuestros hijos tendrán mejor preparación académica y podrán sacar adelante estos campos que han estado en el olvido del Gobierno”*¹⁵.

El centro educativo es bidocente, por lo que los pobladores piden a la Secretaría de Educación la asignación de maestros porque año con año la matrícula se incrementa y los profesores no se dan abasto con el número de alumnos. Otro de los problemas que presenta el centro es la carencia de material didáctico, esto se refleja en el hecho de que para cada grado solo tienen dos libros que son compartidos hasta por 25 alumnos.

El director, Saudy Valenzuela, expresó que la escuela enfrenta múltiples necesidades, sin embargo, la más urgente es la de reubicar los niños y niñas que están en la segunda planta porque la madera ya está podrida, *“con las nuevas aulas estaremos más seguros y los niños tendrán suficiente espacio para recibir una mejor educación”*, manifestó el maestro.



La Secretaría de Educación se encuentra en un proceso de evaluación de 29 centros educativos del municipio de San Pedro Sula, departamento de Cortés para medir la gravedad de las condiciones de su infraestructura¹⁶. Un equipo de evaluadores analiza y cuantifica las necesidades que tienen las escuelas y colegios de la ciudad, los cuales llevan varios años sin mantenimiento, lo que ha provocado que en muchos de ellos los alumnos reciban clases en bloques o en pupitres quebrados.

¹⁴ La Prensa, 1 de agosto de 2013, pg., 28.

¹⁵ *Ibidem*

¹⁶ La Prensa, 20 de agosto de 2013, pg., 20.

Ángel Corrales, evaluador de la secretaría expresó: *“tenemos la tarea de evaluar edificio por edificio de los centros educativos, esto incluye aulas, baños, bodegas y todo lo que tenga pared. De allí podremos hacer un análisis del mejor al peor centro en cuanto a infraestructura para que cuando el proyecto de reconstrucción comience la peor sea la primera en ser atendida”*.

La primera institución que visitaron fue el colegio José Trinidad Reyes, cuyas instalaciones son de las más descuidadas de San Pedro Sula, luego la escuela Luis Landa y el centro básico República de Cuba, que también están sufriendo por sus instalaciones obsoletas. Los siguientes lugares a visitar son el centro básico Alex Edgardo Alanís y el Instituto Pedro Nufio hasta completar los 29 centros educativos en lista de evaluación.

Una vez concluido este proceso, comenzarían las reconstrucciones que serían financiadas por el Banco KFW, la cooperación alemana, el Banco Mundial, Suiza y la Universidad Nacional de Agricultura bajo la supervisión del Fondo Hondureño de Inversión Social (Fhis) a partir del año 2014.



Son 100 escuelas en todo el departamento que han sido reconstruidas en 2013 según las autoridades del Fhis, una de ellas es la escuela 29 de Febrero, la cual fue beneficiada con infraestructura este año.

En la zona sur del país, así como en muchas otras regiones de Honduras, el jardín de niños Natalia C. Abarca en Choluteca necesita de reparaciones en sus instalaciones. La antigüedad del edificio hace que se encuentre en una situación de riesgo para las niñas y niños que asisten día a día a clases, así como para el personal docente y administrativo. A pesar de las constantes solicitudes a la Secretaría de Educación, estas no han sido contestadas, razón por la cual la comunidad educativa se ve en la necesidad de buscar apoyos por otros medios para dicho centro¹⁷.

1.4 Inseguridad en los centros educativos

De acuerdo con las autoridades de la Dirección Departamental Educación de Francisco Morazán, sólo en este departamento hay unas 300 escuelas y colegios bajo amenaza de las maras y pandillas¹⁸.

¹⁷ El Heraldo, 20 de agosto de 2013, pg., 32.

¹⁸ www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Pais/Estudiantes-extorsionadores-amenazan-a-maestros-de-media

Según los relatos de directores de estos centros educativos, estos grupos se han infiltrado en las aulas de clases de muchos colegios capitalinos, la gravedad de esta situación llega a tal punto que incluso los estudiantes amenazan a los docentes para que no los reprobren en las asignaturas. Ante esa situación, los maestros a fin de garantizar su integridad y la de su familia, han tenido que ir cediendo ante las presiones de las redes criminales.

El director del Instituto Técnico Honduras, Nelson Cálix, indicó que en cierta ocasión una persona externa al colegio y presuntamente vinculada con las maras, llegó al centro a exigir que se promoviera a todos los alumnos de un mismo curso. Según manifestó, esta persona tenía amistades con varios de los alumnos que, al parecer tenían serios problemas con las asignaturas, es decir, estaban reprobados.



Algunos centros escolares han buscado como medida alternativa tener a militares resguardando sus instalaciones, para ofrecer mayor seguridad. Sin embargo, estas medidas no atacan la raíz del problema.

El profesor Cálix relató que hasta la fecha cuentan con una denuncia oficial sobre cobro del impuesto de guerra, sin embargo sí exigen una nota o una aprobación de una asignatura.

Según el ministro, la inseguridad en los centros escolares ha obligado a implementar un programa de reubicación docente. El funcionario amplió que ya se han trasladado a “familias completas” debido a las amenazas que reciben los docentes. Señaló que estas reubicaciones se han realizado en los departamentos de Olancho y Colón. Según los datos de Educación, cerca de mil profesores de Francisco Morazán han solicitado traslados, es decir cambio de escuela o colegio.

De acuerdo con las informaciones de dicha Secretaría de Estado, muchos maestros pagan a extorsionadores de fuera del centro escolar, entre 500.00 y 1,000.00 Lempiras semanales. El docente que se rehúsa a pagar es golpeado, en el caso de los varones, mientras que las mujeres son secuestradas y violadas, según las autoridades de la Dirección Departamental de Francisco Morazán.



Ante esta situación, la respuesta de la Secretaría de Seguridad ha consistido en asignar elementos policiales a diferentes centros escolares de Tegucigalpa. Todas las mañanas 60 mujeres de la Policía Nacional, portando armas, tolete y esposas, llegan a 25 escuelas de la capital con el propósito de dar seguridad¹⁹.

Aun y cuando las escuelas que reciben este apoyo son muy pocas en comparación a las necesidades que existen, a criterio de las autoridades policiales se ha logrado reducir la incidencia delictiva en los centros que cuentan con la protección de la policía escolar.

Su misión no es intimidar a los niños y jovencitos, sino más bien ganarse el respeto de los alumnos mediante acciones comunitarias y educativas para hacerles entender que la autoridad no es su enemiga.

El director del Instituto Mixto Hibuera de Comayagüela, Heriberto Mejía indicó que: *“gracias a que los policías están permanentes se han reducido los asaltos y los problemas adentro del instituto, pero muchas veces no son suficiente para tantos alumnos”*.

Parte de la estrategia es, por medio de acciones deportivo-culturales, recuperar la confianza y el respeto de los estudiantes. El director de la policía escolar, comisario Rolando Piura, aseguró que ellos están cumpliendo con su misión y ya hay 25 escuelas que se han rescatado de las garras de los pandilleros y ahora los estudiantes reciben clases todos los días bajo un ambiente de seguridad.



En ese sentido, Piura indicó que la falta de cobertura se genera porque solo cuentan con 60 agentes y dos patrullas para más de mil escuelas y colegios en la capital y se busca dar resguardo a las zonas donde más lo necesitan.

Las zonas consideradas como más problemáticas son San José del Pedregal, Flor del Campo, Peña por Arriba, Monterrey, San José de la Vega, Los Pinos, el centro de Comayagüela, Villafranca, Villa Cristina, Las Pavas y El Carrizal, entre otras.

¹⁹www.latribuna.hn/2013/08/07/liberados-25-centros-educativos-de-extorsiones/

2. Derecho a la salud

Introducción

En términos jurídicos y según la OMS, “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano”²⁰. Este derecho incluye, entre otros, el acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 6 y 24 sobre el derecho de los niños/as al disfrute del más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo mental, físico, moral y social.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 120, 121, 123, 124, 126 y 145 sobre el derecho a la protección de la salud y la manutención, la debida protección del Estado de los menores en situación de orfandad y el deber del Poder Ejecutivo de fomentar programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 16 a 22 sobre el derecho de los niños o niñas y sus madres al más alto nivel de atención sanitaria y la obligación del Estado de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar su bienestar pleno.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.
2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:
 - a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
 - b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;
 - c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
 - d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;
 - e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;
 - f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.
3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.
4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

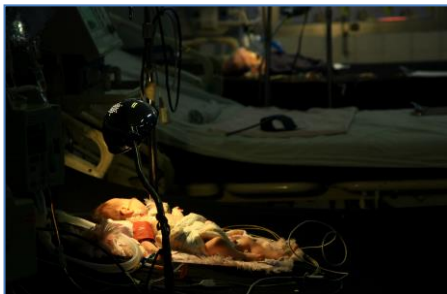
²⁰ Cf. <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs323/es/> (consultado el 19 de julio de 2013).

A continuación se presenta una recopilación de las noticias en salud de agosto de 2013, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

2.1 Atención a la niñez en salud

En lo que se refiere a la atención a niñas y niños en los centros de salud, en la zona norte del país se reportó que la unidad de cuidados intensivos del área pediátrica del Hospital Mario Catarino Rivas de San Pedro Sula es insuficiente y se ha tenido que improvisar espacios de atención en emergencia pediátrica²¹.

Jorge Villacorta, jefe de Pediatría de dicho hospital aseguró que la emergencia de Pediatría es el área que presenta más necesidades dentro del hospital, sin embargo, esta se ha recargado. El médico indicó que con los años se han visto obligados a improvisar más ambientes dentro de dicha sala, como la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), área de neonatos y no graves, estos últimos están en los pasillos.



El ejemplo claro es el sector improvisado para los niños graves. La UCI del hospital sólo tiene cuatro cupos, pero a diario permanecen entre 10 a 12 pacientes graves en estado crítico. *“tuvimos que habilitar un ambiente de cuidados intensivos dentro de la emergencia de pediatría porque la UCI del hospital no es suficiente; pero no es lo correcto”*, indicó Villacorta.

El mayor problema lo constituye el espacio físico, pues de contar con un sitio más grande, cierto equipo que tiene el hospital podría trasladarse a emergencia de pediatría, área que está diseñada solo para 35 menores, pero se atiende a 90. Asimismo, en el área de filtros se asiste de 160 a 180 niños y niñas cada día.

Emergencia de pediatría está saturada porque recibe niños procedentes de 15 hospitales regionales. El departamento que más envía es Cortés con el 29%, seguido de Santa Bárbara con el 12%, Atlántida con 10%, Yoro 8%, Copán 7%, Lempira con 6% y otros departamentos 6%. El 4% llegan de Colón y el 3% de Ocotepeque. Sin embargo, sólo del hospital Leonardo Martínez, siempre en San Pedro Sula, se recibe el 14% de las referencias.



²¹www.laprensa.hn/honduras/380391-97/áreas-improvisadas-hay-en-emergencia-pediátrica#panel1-2

Además de los problemas de espacio mencionados anteriormente, siempre en el área de pediatría del hospital Mario Catarino Rivas, se reportó que esta opera con 50% de equipo²².

Lámparas para fototerapia, bombas de infusión, monitores, camas y catéteres son las necesidades urgentes de esta sala. La falta de equipo ha llevado al personal a hacer uso hasta de aparatos inadecuados para el tratamiento de los niños en estado de gravedad.

En el hospital Escuela de Tegucigalpa se estableció una clínica integral para atender pacientes con labio leporino y paladar hendido con énfasis en niños, niñas y jóvenes; el equipo está integrado por especialistas entre cirujanos plásticos, odontólogos, fonoaudiólogos, otorrinolaringólogos, trabajadores sociales y sociólogos²³.

2.2 Adolescentes embarazadas

En agosto se presentó un caso sumamente delicado, en el cual una niña de apenas 10 años de edad fue internada en el hospital Mario Catarino Rivas por haber abortado un bebé, el cual fue concebido producto de una violación²⁴.

La niña relato que sufrió de abuso sexual por un desconocido y luego quedó embarazada, con ocho semanas de gestación fue trasladada de emergencia al centro asistencial, ya que según los médicos que le atendieron, presentaba sangrado y fuertes dolores de vientre. *“Mi vecina me dio dos pastillas para que abortara y ella me trajo hasta aquí, yo estaba en el baño cuando se me cayó el niño”* indicó la pequeña.

La mayor de tres hermanos contó que nunca ha ido a una escuela y que al contarle a sus padres que fue violada, lejos de encontrar comprensión y amor fue reprendida por salir en horas de la noche de su casa.

En seguimiento a este caso, se supo que la madre de la niña aseguró que desconocía que su hija hubiese sufrido abusos sexuales y que estuviera embarazada²⁵.

“Ella nunca me dijo que la habían violado, estuvo dos meses con vómitos, la llevé al centro de salud y allí los doctores le dieron pastillas para los parásitos y se le quitó. Hasta el jueves que le pegó dolor de vientre le di un té de canela y mi amiga me hizo el favor de traerla aquí al Catarino porque yo no podía dejar solos a mis otros hijos”, relató la madre.

²² La Prensa, 19 de agosto de 2013, pg., 6.

²³ Tiempo, 20 de agosto de 2013, pg., 10.

²⁴ www.laprensa.hn/sucesos/judiciales/379506-293/niña-de-10-años-está-interna-por-aborto

²⁵ www.laprensa.hn/csp/mediapool/sites/LaPrensa/Sucesos/Policiales/story.csp?cid=379488&sid=951&fid=98

Aseguró que hasta que llegó al hospital, su hija le contó que había sido objeto de abuso sexual por un hombre desconocido que, mientras ella andaba dejando a su otro hijo de 8 años a la escuela, entró al apartamento donde vive y la tomó por la fuerza.

“Dos hombres la habían intentado violar cuando ella iba para la pulpería y yo le dije que no saliera de la casa”. Añadió que no había llegado a ver a su pequeña hija por miedo a que las autoridades la arrestaran por descuido. Los médicos informaron que la niña no fue dada de alta como estaba previsto, porque presentó fiebre luego del legrado. Por su parte la Fiscalía de la Niñez de San Pedro Sula anunció que iniciaría las investigaciones correspondientes.

2.3 Enfermedades mortales

Según la Organización Mundial de la Salud (Oms), el 5,7% de la población infantil hondureña sufre de obesidad. Una de las consecuencias del sobrepeso en la infancia es que representa una grave amenaza de desarrollar enfermedades del corazón. Un estudio de la Asociación Estadounidense del Corazón analizó la arteria que lleva la sangre al cerebro de un grupo de 70 niños obesos y los resultados fueron alarmantes: el estado de sus arterias es más típico de personas de 45 años²⁶.

2.4 Mortalidad infantil

Este mes se reportó una muerte más a causa de *Klebsiella* (*“klebsiella pneumoniae”*), en esta ocasión fue una niña de 22 días de nacida que murió en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de San Pedro Sula²⁷. Los padres denunciaron la falta de medicamentos para atender a la bebé, así como el hecho de que no fueron informados sobre el verdadero padecimiento de su hija. *“En el tiempo que la niña estuvo interna, nunca nos mencionaron que había adquirido la bacteria”* indicaron.

En julio pasado, se registraron cinco muertes de recién nacidos en San Pedro Sula a causa de la misma bacteria, lo cual debe llamar la atención de las autoridades de salud en esa región del país.

2.5 VIH-Sida, adolescencia y juventud

Un total acumulado de 12,621 personas en edades de 10 hasta 29 años, se han infectado con el virus del VIH en Honduras desde 1985 a diciembre de 2012, representando aproximadamente el 42% de toda la población infectada en ese período, según estadísticas del departamento de ITS/SIDA, de la Secretaría de Salud²⁸.

²⁶ Tiempo, 5 de agosto de 2013.

²⁷ La Prensa, 5 de agosto de 2013.

²⁸ Tiempo, 13 de agosto de 2013, pg., 10.

Según un informe del Foro Nacional de Sida, los servicios de atención integral para adolescentes y jóvenes con VIH son escasos o nulos en algunas zonas del país, ya que de los 45 Centros de Atención Integral (CAI), solo 20 brindan atención pediátrica, la cual es entre los 0 y 18 años, pero en muchos no se da un cuidado diferenciado.

Grupo de edad	VIH asintomático				VIH avanzado			
	2010	2011	2012	Total acumulado (desde 1985)	2010	2011	2012	Total acumulado (desde 1985)
10-14	3	3	2	64	8	3	2	176
15-19	45	37	32	715	21	26	20	705
20-29	203	171	176	3925	139	149	119	7036

Fuente: Departamento de ITS, VIH/SIDA, de la Secretaría de Salud, Informe Estadístico epidemia de VIH en Honduras periodo 1985 a Diciembre 2012.



Joany García, coordinadora regional del Foro Nacional de Sida, afirmó que es necesario establecer políticas en las que se incluya en la población estudiantil la educación en sexualidad, la cual debería estar presente en escuelas, colegios y universidades. *“Es necesaria y urgente la educación sobre sexualidad en toda la población y así como se imparten las clases de español y matemáticas en los colegios y universidades, así también se debe implementar la educación en sexualidad en los estudiantes”* enfatizó García.

3. Derecho a la protección

Introducción

En términos jurídicos, todos los niños, niñas y adolescentes necesitan lo que se llama “protección”, es decir, mayor contención y apoyo que otros, y el Estado y la sociedad deben brindar una atención especial. Entre las medidas legales nacionales e internacionales, se encuentran:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 23 (protección de los minusválidos), 32 (protección contra la explotación laboral), 37 a 39 (protección contra la tortura), 9, 19, 39 (protección contra el maltrato), 37, 11, 14 (protección contra la privación de las libertades), 9 a 10 (protección contra la separación con los padres), 34 (protección contra la explotación sexual), 35 (protección contra el rapto), 33 (protección contra la droga), 32, 34, 36 (protección contra cualquier forma de explotación).
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 61, 68, 81, 102, 124 y 126 sobre los derechos de los migrantes y sobre el derecho al respecto de la dignidad, la libertad personal y la protección contra toda forma de abandono, crueldad o explotación.

- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 24, 25, 93, 97, 101, 106, 114 a 118, 123 y 134 sobre la obligación del deber del Estado de proteger a los menores contra todo tipo de tratos inhumanos o denigrantes, del deber del Estado de prevenir y sancionar las amenazas o las violaciones a los derechos de los niños; formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendentes a la gradual abolición del trabajo de los niños y niñas; establecer las disposiciones reglamentarias necesarias cuando se incurra en delito de explotación económica; y de proteger a los niños y niñas en riesgo social.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular:
 - a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
 - b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
 - c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 34

Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 39

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

A continuación, se presenta una recopilación de las noticias en protección de agosto de 2013, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

3.1 Niños y niñas migrantes

Una nueva tragedia evidencia la vulnerabilidad y los peligros a los que se enfrentan las y los hondureños que emprenden la ruta migratoria de forma irregular rumbo a los Estados Unidos, principalmente las niñas, niños y jóvenes, este mes, “la bestia” se llevó los sueños y esperanzas de 11 compatriotas mientras atravesaban territorio mexicano.



De estos 11 fallecidos, al menos 8 son menores de 30 años y una víctima confirmada de apenas 16 años de edad. El deseo de ayudar a sus padres y la falta de oportunidades en Honduras motivaron a Jorge Armando Jobel Bustamante de 16 años a emprender el viaje a Estados Unidos, ahora él es uno de los hondureños fallecidos en el accidente del tren²⁹.

Entre otras víctimas identificadas fueron Rubén Gómez Aguilar, de 27 años; Félix Ponce Aguión, de 58 años, y de Gerardo Antonio Sandoval Díaz, de 23 años, quienes fueron trasladados a Villahermosa, Tabasco. Además: José Manuel Guerrero Sabillán, de 20 años; Darlin Adriel Valle Banegas, de 19 años y Rufino Aguilar Ferrera, de 22 años. Los tres fueron llevados a Las Choapas, Veracruz³⁰.

Días después de la tragedia, fueron repatriados los restos de los hondureños fallecidos, llegando a la base aérea Armando Escalón de San Pedro Sula, al norte de Honduras³¹, los seis cuerpos fueron transportados en un avión Boing 727 de la Policía Federal de México.



Pese al luto de las familias, el momento de la entrega se volvió un caos porque las autoridades no instruyeron a los familiares del procedimiento para realizar la entrega de los cuerpos. Y es que en medio del dolor algunos familiares abrieron los féretros para ver a sus familiares por última vez, aunque por instrucciones de Medicina Forense de Honduras, al menos tres cuerpos debían ser enterrados este mismo día.



"Mi hijo me dijo que me iba a mandar dinero en diciembre para que hiciera los tamalitos", dijo una de las madres, casi ahogada por las lágrimas y la nostalgia. La desesperación llegó al máximo después de la entrega de los cuerpos a los dolientes, que lloraban sobre los ataúdes, sobre los que reposaba un arreglo floral.

²⁹ La Prensa, 30 de agosto de 2013, pg., 6.

³⁰ www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Sucesos/Mexico-confirma-muerte-de-seis-hondurenos-en-descarrilamiento

³¹ www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Sucesos/Honduras-Devastador-retorno-de-cuerpos-de-victimas-de-La-Bestia

Tragedias como esta solamente reflejan el estado crítico en el cual se encuentran nuestros países, los cuales se han vuelto expulsores de sus ciudadanos al no generar las condiciones y oportunidades necesarias para toda la población, en especial a las niñas, niños y jóvenes, siendo estos últimos los que más sufren y ponen en riesgo sus propias vidas en busca del “sueño americano”.

3.2 Niñez desaparecida, abandonada y raptada

Este mes se informó del rapto de un bebé recién nacido en el hospital Mario Catarino Rivas de San Pedro Sula. La joven Santos García López de 18 años de edad, originaria de la aldea San Andrés, Gracias, Lempira, estuvo durante ocho días en ese centro asistencial, tiempo durante el cual recibió la ayuda de una mujer, aparentemente “buena samaritana”³².

La mujer, descrita como de tez blanca, alta y de contextura gruesa, se ganó la amistad de Santos y del padre de la joven, José Guadalupe García. Al ser dadas de alta, por recomendación de la mujer se quedaron a dormir en el albergue del hospital y les dijo que a primera hora de llegaría para comprarles medicinas e ir a dejarlos a la aldea.

Mientras don Guadalupe se quedó cuidando las maletas, la mujer se fue con la primeriza y el bebé al centro de salud Miguel Paz Barahona. Ahí, la mujer tomó el bebé y entró a buscar las medicinas, pero ya nunca regresó. La primeriza se dio cuenta, a los minutos, que su bebé había sido robado.

Ante esta situación, la joven madre manifestó que no se irá a su pueblo mientras no tenga resultados positivos sobre el paradero de su hijo³³. Un equipo de detectives de la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC) inició los trabajos de campo para orientar las investigaciones desde el centro asistencial hasta lograr el objetivo de encontrar al niño.

Uno de los investigadores mencionó que es necesario analizar los videos de las cámaras de seguridad, por lo que la unidad de Sustracción de Menores del Ministerio Público le solicitará a la dirección del hospital Mario Catarino Rivas que le proporcione las imágenes.

En lo que va del año ha habido dos casos de este tipo, las autoridades creen que puede ser la misma mujer. El primer caso se registró el pasado 23 de julio en el hospital Leonardo Martínez, cuando Delsy Raquel González fue engañada por una mujer vestida de blanco, quien logró persuadirla hasta robarle a su bebita de 24 horas de nacida.

³² www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Sucesos/Robachicos-le-lleva-su-bebe-a-una-primeriza

³³ www.laprensa.hn/honduras/382118-97/no-me-voy-a-ir-de-aquí-hasta-hallar-a-mi-bebé

3.2 Violencia sexual contra la infancia

Según las estadísticas que maneja la Fiscalía de la Niñez de San Pedro Sula, las niñas de entre 2 y 14 años son las más vulnerables ante abuso sexual. En lo que va del año 179 denuncias se han interpuesto ante esta dependencia del Ministerio Público³⁴.

De las víctimas de abusos sexuales, un 90% son niñas, lo que las convierte en el grupo más vulnerable ante este flagelo. “Los agresores en su mayoría son familiares, tíos, primos, hermanos, padres y en su mayoría los padrastros”, afirmó Juan Antonio Carballo, coordinador de la Fiscalía de la Niñez en San Pedro Sula.



El fiscal indicó que muchas de la denuncias no son registradas porque ingresan directamente al control de requerimientos fiscales presentados por el delito de abuso sexual, ya que se actúa de oficio cuando conocen de un caso de violación especial contra menores.

“Se comienza la investigación de oficio porque se conoce de inmediato, cuando se denuncia en la Fiscalía de Turno inmediatamente se manda a la víctima a una evaluación a Medicina Forense, se toman las declaraciones, se toman las muestras y se hacen todas las diligencias y se presenta el requerimiento fiscal”, manifestó el letrado.

Ramsés Asís Vega, jefe de la clínica forense, manifestó que desde enero hasta el 15 de agosto del presente año se han practicado 196 evaluaciones a niños y niñas menores de 14 años abusados sexualmente.



³⁴ www.laprensa.hn/inicio/381671-96/niñas-de-entre-2-y-14-años-más-vulnerables-ante-abuso-sexual

Las víctimas provienen de San Pedro Sula, El Progreso, Puerto Cortés, Santa Bárbara, Peña Blanca, Las Vegas, Quimistán y otros sitios aledaños a la capital industrial.

Germán Pavón, defensor público, expresó que semanalmente son remitidos al Juzgado de Turno un promedio de tres expedientes por el delito de violación especial. El profesional del derecho indicó que son los padres de los afectados quienes acuden al Ministerio Público a interponer las denuncias. *“Algunos casos son infraganti, la persona es detenida y en el término de 24 horas tiene que ser remitido al Juzgado de Turno mediante un requerimiento fiscal para la audiencia de declaración de imputado. En este tipo de delitos no se permite la aplicación de medidas sustitutivas porque lleva una pena gravosa”.*

3.5 Escenarios que afectan a la niñez y juventud

La Constitución de la Republica, en su artículo 119 establece que el Estado tiene la obligación de proteger a la infancia, así mismo, en el artículo 178 se reconoce a los hondureños el derecho de vivienda digna, donde el Estado formulará y ejecutará programas de vivienda de interés social³⁵.

Estos dos artículos de nuestra carta magna se ven limitados cuando ocurren situaciones como la sucedida este mes, donde seis niños, hijos de dos hermanas fallecieron en un deslizamiento de tierra que destruyó una vivienda en la aldea Montecillos en el sector del El Balín en Santa Cruz de Yojoa departamento de Cortés, al norte de Honduras³⁶.



Las víctimas fueron identificadas como Kenia Jasmín Zavala de 10 años, Cristina Consuelo Zavala de 7 años, hijas de María Gloria Zavala. Los otros menores que murieron son Júnior David Zavala de 9 años, Katherine Judith Zavala de 7 años, Jesús Orlando Zavala de 4 años y Génesis Leticia Pérez de apenas 1 año y que aún no había sido inscrita en el Registro Nacional de las Personas (RNP), los cuatro son hijos de Leticia Consuelo Pérez.

Los niños y niñas fallecidos sufrieron ahogamiento y golpes lo provocó su muerte de forma inmediata. Los pequeños dormían en dos camas separadas cuando sucedió la tragedia. A cada hermana le sobrevivió una niña.

El hecho ocurrió alrededor de las 10.00 pm y según relatos de los vecinos se escuchó cómo que un rayo había causado la destrucción de la vivienda. María Gloria Zavala (35), madre soltera de

³⁵ Constitución Política de la Republica de Honduras, decreto número 131 del 11 de enero de 1982.

³⁶ www.laprensa.hn/inicio/382008-287/mueren-seis-niños-soterrados-por-alud-al-norte-de-honduras

dos pequeños dijo que los niños estaban durmiendo cuando el deslizamiento de tierra los soterró.

Ante lo ocurrido, la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) emitió un comunicado donde indicaba que: *"los pobladores que habitan en zonas de riesgo a inundaciones y deslizamientos deben mantenerse atentos a la crecida de ríos, riachuelos y quebradas en zonas aledañas a aludes y acatar los llamados que realicen los comités locales y municipales de emergencia y demás instituciones de primera respuesta"*.

La reflexión que provoca esta tragedia es en el sentido de que, como Estado Honduras no está haciendo lo suficiente para garantizar condiciones de vida dignas para la infancia y sus familias, en un contexto generalizado de empobrecimiento, a cientos de familias, muchas veces a cargo de madres solas, no les queda otra alternativa que vivir en zonas denominadas de alto riesgo ante fenómenos naturales como las lluvias, por lo que arriesgan sus vidas con tal de tener un techo y cuatro paredes donde vivir.



CAPÍTULO 2

Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras

Introducción

Para agosto, en lo que se refiere a muertes violentas y ejecuciones extrajudiciales, se presentaron dos casos que, por las condiciones en que se dieron, creemos es importante destacar, sin restarle importancia a los demás.

El primero tiene que ver con el rapto, asesinato, desmembramiento y posterior abandono de un niño de apenas 3 años de edad en el municipio de Morazán, departamento de Yoro, al norte de Honduras³⁷.



El domingo 25 de agosto recién pasado, el niño Frelin Humberto Márquez Hernández de tres años de edad fue raptado cuando estaba afuera de su casa, esperando a su madre Delmy Yolanda Hernández para ir a misa. Alrededor de las 11:30 de la mañana, cuando en compañía de su madre salió al patio de la casa para dirigirse a la iglesia, pero en ese instante ella se regresó al inmueble a buscar algo que había olvidado, dejando al niño en la parte exterior.

Justo en ese instante, Frelin fue raptado, a partir de ese momento, familiares, amigos y vecinos de la comunidad comenzaron a buscarlo por todos lados, sin embargo, apareció desmembrado un par de días después, frente a la vivienda de sus padres, siendo el padre quien lo encontrara y lo viera por primera vez en ese estado.

Una de sus hermanas relato: *“nosotros le decíamos cálmese papá, el niño va a aparecer, pero él se desesperó y decía que estaba cerca; abrió la puerta y vio a mi hermanito hecho pedazos en el patio*³⁸”.

Autoridades policiales indicaron que realizan las investigaciones necesarias para determinar las causas que llevaron a acabar con la existencia del pequeño. *“Se decomisó los celulares que tenía la familia del niño, porque se presume que estuvieron recibiendo*



³⁷ www.latribuna.hn/2013/08/28/raptan-y-descuartizan-a-un-nino-de-tres-anos/

³⁸ Ibídem

llamadas telefónicas de algunas personas que pueden tener relación con la privación de libertad del menor, pero a la Policía ellos no le quisieron dar ninguna información, pues niegan que hayan tenido comunicación con las personas que raptaron al niño”, dijo una fuente policial.

En relación a las investigaciones, se supo que agentes de la Policía Nacional, fiscales del Ministerio Público y un Juez Ejecutivo realizaron un allanamiento en la vivienda del abuelo del niño, en horas de la madrugada. Un equipo especial salió a la zona para revisar la vivienda del pariente del pequeño Frelín³⁹.

Entre tantas versiones que se han manejado desde el momento mismo del rapto, la que ha tomado mayor fuerza es la de un vecino que aseguró haber visto al abuelo del niño, quien vive en la misma comunidad, lavando varios artículos manchados con sangre. *“Esa es la información más fuerte, aunque investigaremos todas las versiones que nos lleguen por parte de los vecinos de la comunidad para esclarecer este lamentable hecho”,* indicó la fuente policial.

El segundo caso está relacionado a la ejecución extrajudicial de un menor de 15 años de edad, de nombre José Eduardo Aguilera, presunto responsable de la muerte de un policía de la Dirección Nacional de Tránsito en el boulevard Centroamérica en Tegucigalpa⁴⁰.

El adolescente, presunto responsable de la muerte del policía de tránsito Joaquín Santos Arita murió la madrugada del 13 de agosto en el Hospital Escuela de esta ciudad, tras recibir una golpiza supuestamente de parte de varios policías compañeros del fallecido, según denunciaron familiares del difunto.

Tras la muerte del agente de Tránsito y después de una persecución en motocicleta, fueron capturados en el bulevar Juan Pablo II, José Eduardo Aguilera González y José Edwin Mejía Bautista, a quienes la Policía los vinculó como presuntos pandilleros y de ser los autores de la muerte de Santos Arita.

Una tía de José Eduardo declaró: *“no hay pruebas que mi sobrino fue el que mató al policía; pero y si después de una investigación hubiera resultado culpable, lo hubieran metido preso y si era necesario le hubieran dado 30 años de cárcel, pero no lo hubieran matado”.*



³⁹ www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Sucesos/Autoridades-allanan-vivienda-del-abuelo-de-nino-asesinado

⁴⁰ www.tiempo.hn/sucesos/noticias/muere-por-golpiza-muchacho-que-habria-matado-agente-de-transito

La pariente expresó que horas después del hecho donde murió el policía, observaron por la televisión que los dos jóvenes fueron capturados y llevados sanos y salvos a la Dirección Nacional de Tránsito, pero su sorpresa fue cuando los buscaron en la sede policial y se enteraron que el muchacho estaba bañado en sangre e inconsciente.



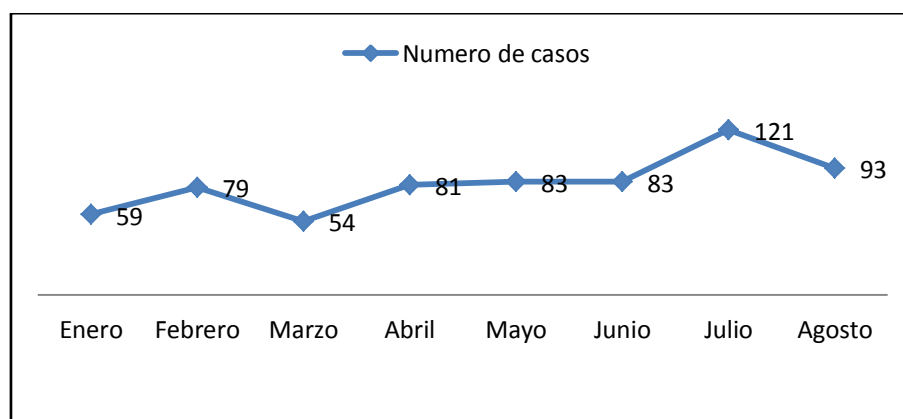
La joven mujer denunció que los policías que golpearon a José Eduardo le fracturaron el cráneo, razón por la cual en el hospital le practicaron tres operaciones. *“A él ya lo tenían capturado y no tenían que darle esa golpiza que le dieron y que lo mató; ellos tomaron la justicia por su propia mano y los policías no nos dan explicación, más bien llegaban (al hospital) a insultarlo; que si no se había muerto ese perro y que si no se moría por las buenas se iba a morir por las malas”*, manifestó.

Este es un caso típico de brutalidad policial, uso excesivo de la fuerza y una clara ejecución extrajudicial, por el hecho de que una vez detenido el adolescente debió haber sido presentado a las autoridades competentes e iniciar un juicio donde se evacuarían las pruebas necesarias para demostrar su inocencia o culpabilidad, sin embargo, los policías que le detuvieron tomaron la justicia por su propia mano, violentando el derecho fundamental a la vida del menor.

Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones extrajudiciales y muertes violentas

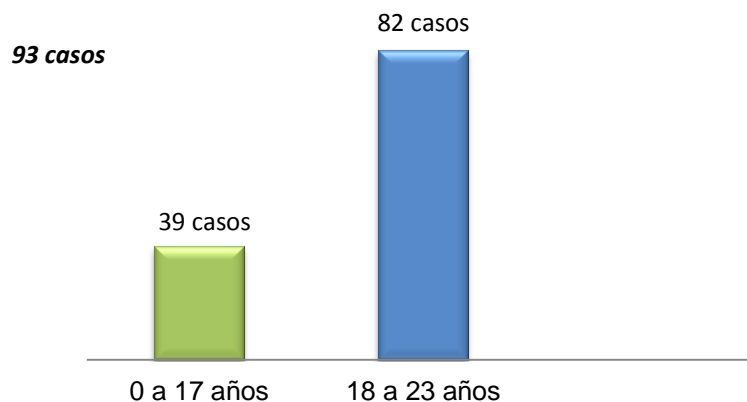
Para el presente mes se registraron un total de **93 casos de muertes** violentas de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años. El promedio de edad general de las muertes es de 19.01 años, en el rango de edades de 0 a 17 años es de 13.76 años y en el rango de 18 a 23 es de 20.94 años.

Gráfico 1. Ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes enero a agosto de 2013



De las 93 muertes registradas durante agosto un total de 25 casos corresponden a niñas y niños entre los 0 y 17 años y 68 corresponden a jóvenes entre 18 y 23 años.

Gráfico 2. Ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes según edad agosto 2013:



Del total de los 93 casos registrados de muertes violentas, el 85% son niños y hombres jóvenes (79 casos) y el 15% de víctimas son niñas y mujeres jóvenes (14 casos).

Gráfico 3. Ejecuciones arbitrarias a niños, niñas y jóvenes, según sexo, agosto 2013:

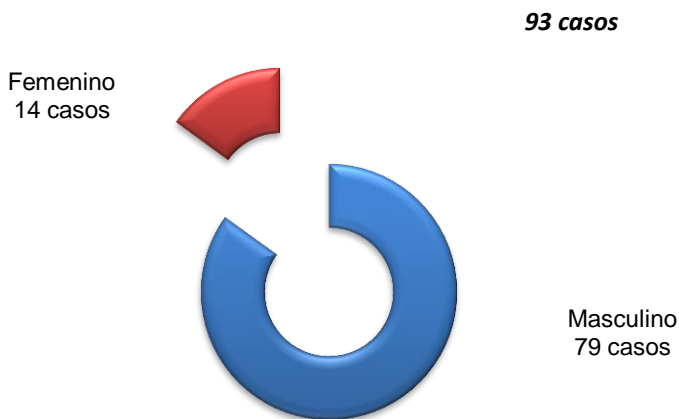
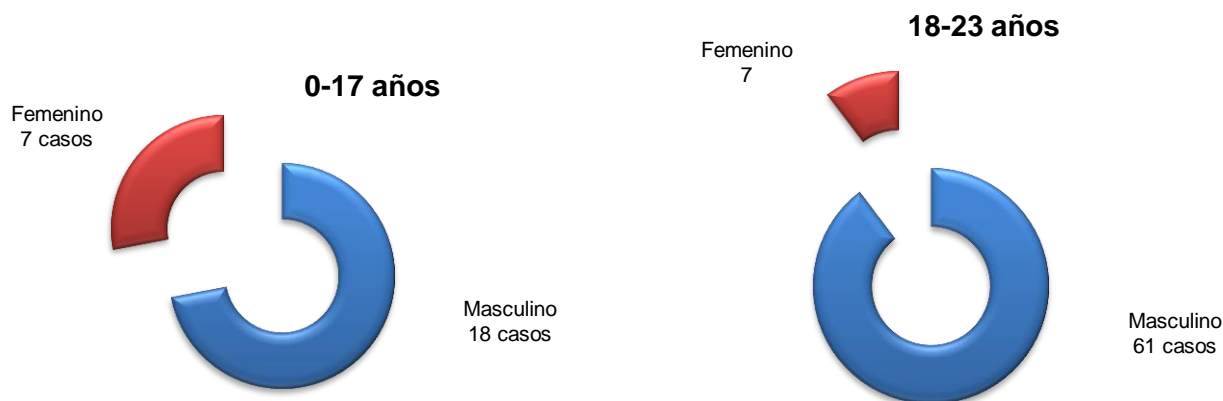
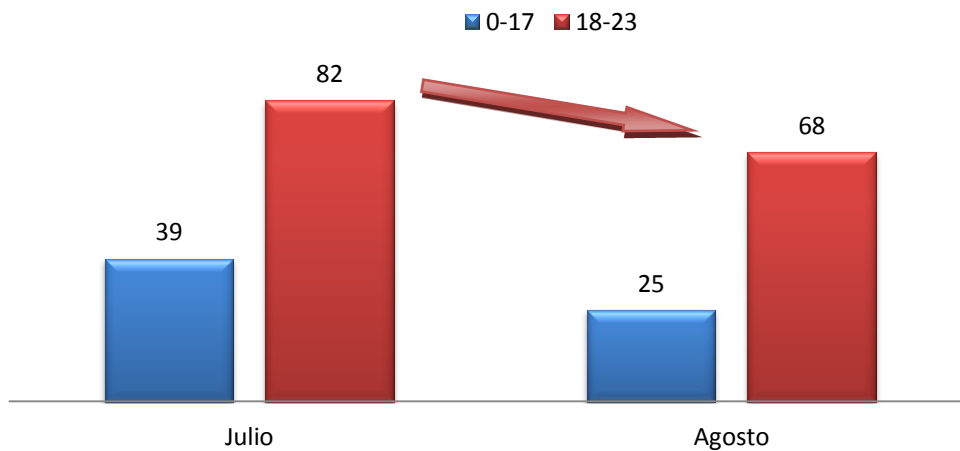


Gráfico 4. Ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes según edad y sexo, agosto 2013.



Si se compara el registro de muertes de julio (121 casos), con agosto (93 casos), se constata que hay un descenso de 28 casos. Las muertes violentas de menores de 17 años disminuyeron en 14 casos y para las muertes entre los 18 y los 23 años, se registraron 14 casos menos respecto al mes anterior.

Gráfico 5. Ejecuciones arbitrarias a niños, niñas y jóvenes / comparación julio-agosto 2013



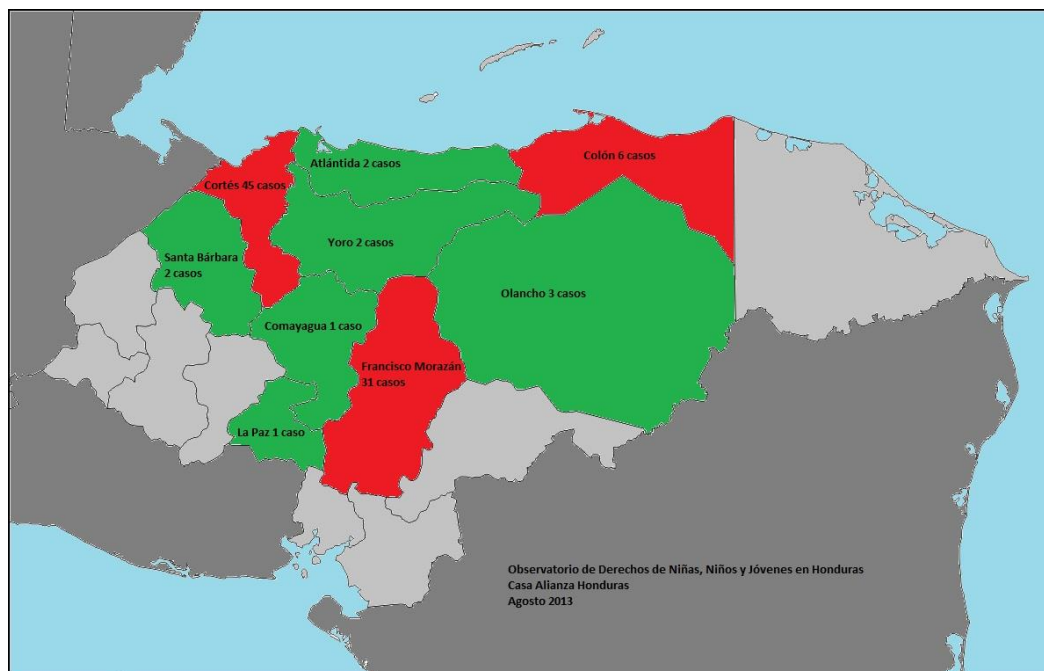
Ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas, según incidencia en departamentos.

Los departamentos del país en los que se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas son Cortés, Francisco Morazán y Colón. A los anteriores le siguen Olancho, Atlántida, Santa Bárbara, Yoro, Comayagua y La Paz.

Tabla 1. *Ejecuciones arbitrarias a niños, niñas y jóvenes por departamento de incidencia, agosto 2013:*

Total de casos por departamento Agosto 2013	
Departamento	Nº casos
Atlántida	2
Colón	6
Comayagua	1
Cortés	45
Francisco Morazán	31
La Paz	1
Olancho	3
Santa Bárbara	2
Yoro	2
Total	93

Mapa 1. *Ejecuciones arbitrarias y muertes violentas a niños, niñas y jóvenes por departamento de incidencia:*



En agosto los municipios en los cuales se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas son: San Pedro Sula, Tegucigalpa (Distrito Central) y Tocoa. La región norte del país continúa siendo la más violenta contra las niñas, niños y jóvenes.

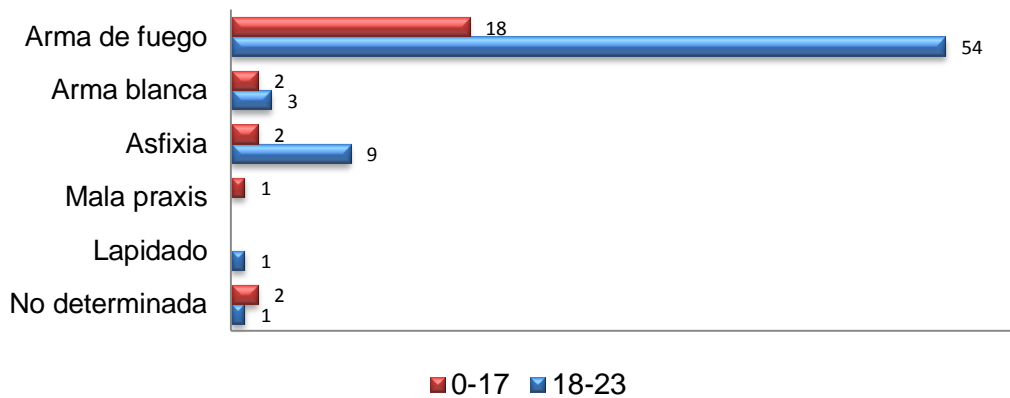
Tabla 2. *Ejecuciones arbitrarias a niños, niñas y jóvenes por municipios de incidencia:*

Total de casos por municipios Agosto, 2103			
Ciudad	Casos	Ciudad	Casos
Catacamas	1	Choloma	3
Chamelecón	1	Cofradía	2
Esparta	1	Comayagua	1
Morazán	1	El Progreso	1
San Manuel	3	Juticalpa	1
San Pedro Sula	31	Las Vegas	2
Tegucigalpa	30	Puerto Cortés	3
Tela	1	San Antonio	1
Tocoa	5	Santa María del Real	1
Trujillo	1	Santiago de Puringla	1
Villanueva	1	Zambrano	1

Causas de muerte y tipos de armas utilizadas

De los 93 casos registrados en agosto, la principal causa de muerte es la provocada por heridas de bala (arma de fuego) con el 77% de los casos registrados, luego las muertes ocasionadas por asfixia con el 12%, es de hacer notar que se evidencia un incremento de casos en los cuales se encuentran los cuerpos en sacos, bolsas plásticas o envueltos en sábanas durante este mes donde las víctimas son estranguladas y mueren asfixiadas.

Gráfico 6. *Ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes / causa de muerte, agosto 2013.*



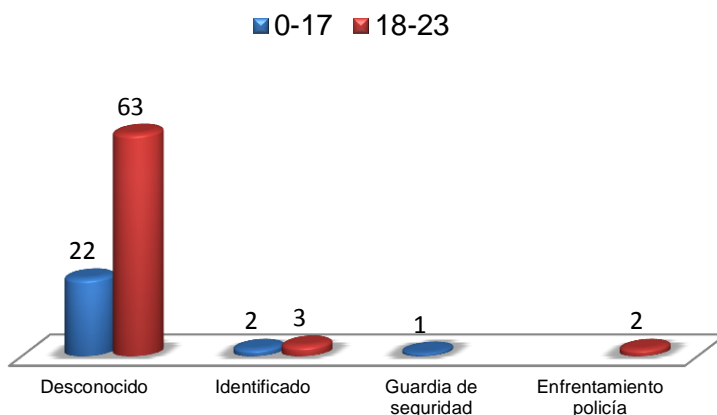
De igual forma se encontraron cuerpos con señales de tortura previa a la ejecución, cuerpos desmembrados, envueltos en sábanas, en bolsas plásticas y presentando certeros disparos en la cabeza.

Durante agosto se presentaron también casos de ejecuciones en grupo, donde dos o más jóvenes son asesinados, ya sea que hayan sido raptados y llevados a zonas retiradas de la ciudad o en las calles de los barrios y colonias, en canchas de fútbol e incluso dentro de sus propias casas.

Presuntos responsables de las muertes violentas

Según la información recopilada durante agosto, en el 91% de los 93 casos se desconoce la identidad al responsable de las muertes, lo que significa casi siempre impunidad para los autores materiales. Solamente en un 8% de los casos se ha identificado al responsable, entre estos están guardias de seguridad privada y miembros de la Policía Nacional.

Gráfico 7. Ejecuciones Arbitrarias a niños, niñas y jóvenes / presunto responsable, agosto 2013



Debido al alto porcentaje de muertes violentas en las cuales no se logra identificar claramente a los responsables, se puede deducir que los mismos, quedaran en la impunidad. Existe la percepción en la ciudadanía que la policía de investigación solamente hace la labor de levantar el cuerpo y entregarlo a sus familiares si estos lo reclaman, mientras que la muerte del niño o la niña solamente representa un expediente más en los archivos judiciales.

Registro de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas en los últimos 15 años en Honduras

Casa Alianza Honduras lleva un registro de las muertes y/o ejecuciones extrajudiciales desde el año 1998. Estos registros se han clasificado según las diferentes administraciones de gobierno que se han sucedido desde entonces. El propósito es reflejar la evolución de la problemática del derecho a la vida de las niñas, niños y jóvenes en el país en el transcurso del tiempo.

Durante los últimos 15 años, particularmente entre febrero de 1998 a agosto de 2013 se han registrado en el país **8,658 casos** de ejecuciones extrajudiciales y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes menores de 23 años. Este registro se basa solamente en los datos obtenidos mediante el monitoreo de los medios de comunicación escrita del país, por lo que la cifra puede estar por debajo de todos los casos que realmente se han sucedido.

En el transcurso de los **43 meses (enero 2010-agosto 2013)** de la actual administración de gobierno de Porfirio Lobo Sosa, **se han registrado 3,435 muertes**, lo que representa una tasa mensual de ejecuciones extrajudiciales y muertes violentas de 79.88 casos por mes, siendo esta la cifra más alta de las últimas cinco administraciones de gobierno desde el año de 1998.

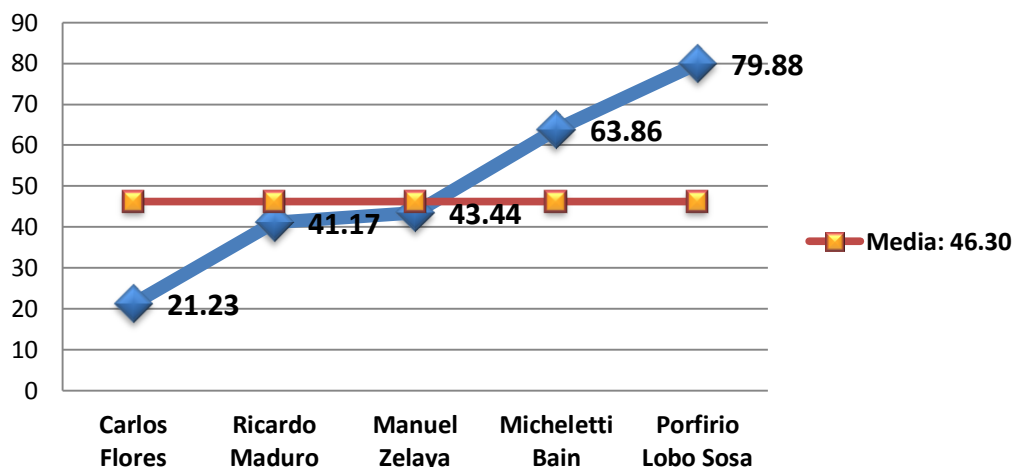
Al calcular la tasa mensual (número total de casos entre número de meses) en cada una de las administraciones de Gobierno desde el año 1998, obtenemos los siguientes datos.

Tabla 5. Tasa mensual de muertes violentas y/o ejecuciones extrajudiciales por administraciones de Gobierno.

Administración	Periodo	Número de meses	Casos registrados	Tasa Mensual
Carlos Flores	(febrero 1998 a enero 2002)	48	1,019	21,23
Ricardo Maduro	(febrero 2002 a enero 2006)	48	1,976	41,17
Manuel Zelaya	(febrero 2006 - junio 2009)	41	1,781	43,44
Micheletti Bain	(julio 2009 - enero 2010)	7	447	63,86
Porfirio Lobo Sosa	(febrero 2010 - agosto 2013)	43	3,435	79,88
TOTAL		187	8,658	46.30

Se observa de esta forma que **la tasa mensual** de muertes violentas y/o ejecuciones extrajudiciales de niños, niñas y jóvenes en Honduras **aumenta de forma progresiva**, obteniendo en los meses del actual presidente Porfirio Lobo Sosa (media 79.88 casos por mes), tasas que **casi duplican** la media de casos desde 1998 (46.30 casos por mes).

Grafico 9. *Gráfica comparativa de tasas mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones extrajudiciales en cada una de las administraciones de Gobierno desde 1998.*



CAPÍTULO 3

*Buenas prácticas a favor de la protección
a la infancia y la juventud en Honduras*

Obras de teatro contra la violencia⁴¹

Debido al grado de violencia que impera en el país, principalmente la que afecta a niñas, niños y jóvenes de escasos recursos económicos y que viven en las zonas marginales de las principales ciudades del país, organizaciones no gubernamentales impulsan iniciativas de promoción de la cultura de paz en diferentes centros escolares.



El Centro de Prevención Tratamiento y Rehabilitación de las víctimas de la Tortura y sus familiares (CPTRT), lanzó uno de los programas que utilizarán para contribuir a prevenir que tanto niños y adolescentes integren el mundo de las pandillas y asociaciones ilícitas, aun cuando su entorno los pretenda obligar.

Dicha iniciativa consiste en lo que han denominado “Teatro del Oprimido”, acción que pretende contribuir en la orientación de los niños y niñas desde edades tempranas.

Este método teatral creado en la década de 1970 por el brasileño Augusto Boal, se define como un sistema de ejercicios físicos y técnicas especiales cuyo objetivo es restaurar o restituir a su justo valor, esa vocación humana que hace de la actividad teatral un instrumento eficaz para la comprensión y búsqueda de soluciones a problemas sociales intersubjetivos se desarrolla a través de cuatro aspectos fundamentales: artístico, educativo, político social y terapéutico.

Además de lo anterior, se han planteado la creación de Comités de Prevención de Violencia Escolar y la sensibilización de estos mediante procesos promoción de una cultura de paz con los alumnos y alumnas participantes en el proceso e implementar un modelo pedagógico en prevención de violencia dirigido a docentes y estudiantes de instituciones educativas en áreas consideradas de riesgo.

⁴¹ www.latribuna.hn/2013/08/09/obras-de-teatro-contra-la-violencia/

Pobladores de las colonias Nueva Suyapa y Villanueva trabajan en conjunto con el CPTRT con el fin de evitar que sus hijos sean víctimas de la criminalidad o de grupos delincuenciales. *“Estamos haciendo un esfuerzo en el desarrollo de nuestra población, con capacidad física, reflexiva y participativa, vivimos en un país que se dice es el más violento del mundo (...) pero no se señalan las raíces de ese problema”*, señaló Juan Almendares, director del CPTRT.



«Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de la Unión Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de Casa Alianza Honduras y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea.»